

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° 1265
NEUQUEN, 16 JUL 1993

VIŠTO:

El Expediente N° SOC.3049-M-93, originado en el Memorándum s/n., mediante el cual la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ordena dar trámite a la RED DE GAS NATURAL faltante en la AVENIDA DEL TRABAJADOR e/ ARABARCO y COMBATE DE SAN LORENZO; y

CONSIDERANDO:


Que a fs. 2 la División Gas Natural de la Dirección de Ingeniería -Dirección General de Obras Municipales-, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, informa que la mencionada red no se efectuó oportunamente, debido a que la vereda se encontraba invadida por construcciones, acompañando de fs. 3 a 16, Legajo Técnico para concursar la Obra, con un Presupuesto Oficial de \$ 14.076,00;

Que a fs. 17 la Dirección General de Obras Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, solicita la aprobación para el llamado a Licitación, contando con el V° B° de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano a fs. 18;

Que a fs. 19 la Dirección de Ingeniería -Dirección General de Obras Municipales-, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, remite a la Dirección de Contrataciones los Pliegos para proceder a la Contratación de la Obra, imputándose el gasto bajo el código 12-04-01-04-01;

Que de acuerdo al monto del Presupuesto Oficial, corresponde encuadrar la presente Contratación dentro del Artículo 12°) inciso a) de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas, por cuanto la Disposición N° 06/91 de la Contaduría General de la Provincia fija como límite para las

////
///...2°


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...2°

contrataciones directas un importe de \$ 16.228,00;

Que no obstante ello, con fecha 24 de mayo se realizaron invitaciones a nueve (9) empresas del ramo (fs. 20/21), inscriptas y habilitadas por Distribuidora Gas del Sur S.A., para realizar este tipo de obras; habiéndose realizado la Apertura de Ofertas en Acto Público el día 01-06-93 a las 10:00 horas, según acta obrante a fs. 161;

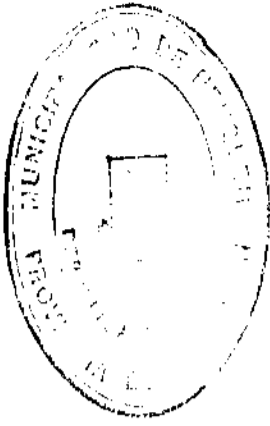
Que por Resolución N° 0440 de fecha 18-06-93 (fs. 163), fué designada la Comisión de Preadjudicación, la que luego del análisis de las ofertas presentadas, realizó el Acta de Preadjudicación (fs. 164), sugiriendo adjudicar la ejecución de la obra a la empresa DIAZ LA ESQUINA DEL GAS, por ser esta la que presentó la Cotización más baja e inferior al Presupuesto Oficial, siendo el monto de \$ 7.474,00;

Que a fs. 169 la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos remite las actuaciones a la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su correspondiente dictamen respecto al proyecto de decreto de fs. 166/167;

Que a fs. 169 y vta. se expide la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por intermedio de la Asesora Legal Dra. Luisa Strillevsky, la que manifiesta que: a) visto que la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72, Artículo 12°) inciso a), contempla la contratación directa cuando, entre otros supuestos, el Presupuesto Oficial de la Obra no excede el tope que el Poder Ejecutivo fija anualmente, y que la documentación que conforma el expediente de referencia cuenta con la aprobación de las distintas direcciones intervinientes, esa Asesoría entiende que las actuaciones tenidas a la vista se ajustan a derecho; b) el proyecto de decreto de fs. 166/167, se encuentra suficientemente motivado, ya que dá las razones de hecho y de derecho que fundamentan este acto administrativo, es decir "contratación en forma directa", todo ello de acuerdo a lo establecido en los Artículos 51°) y 52°) ss. y cc. de la Ordenanza N° 1728, que regula la actividad administrativa municipal; remitiendo las actuaciones a la Subsecretaría de Ordenamiento y

///...3°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Nauquén



///...3º

Contralor Urbano para la prosecución del trámite correspondiente;

Que a fs. 170 luce Informe N° 2219/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto -Dirección General de Auditoría Interna-, para su conocimiento;

Que en la misma foja el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, informa que las mismas se ajustan a lo normado por la Ley de Obras Públicas N° 0687/72, y sugiere se redacte la norma legal pertinente, de acuerdo al proyecto de decreto de fs. 166/167;

Que a fs. 170 vta. la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección del decreto correspondiente;

Que en la misma foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la redacción de la norma legal correspondiente, de acuerdo al proyecto de decreto obrante a fs. 166/167;

Por elio:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** la Contratación en forma Directa de la Obra: "RED / ----- DE GAS NATURAL EN CALLE AVENIDA DEL TRABAJADOR e/ Arabarco y Combate de San Lorenzo", a favor de la empresa DIAZ LA ESQUINA DEL GAS de Roberto Diaz, por un importe de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 7.474,00), con un plazo de ejecución de la obra previsto en treinta (30) días corridos.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidense y pá-//// ----- guense los Certificados de Obra, los que serán visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, con cargo a la Partida: Código 12-04-

///...4º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...4º

01-04-01.-

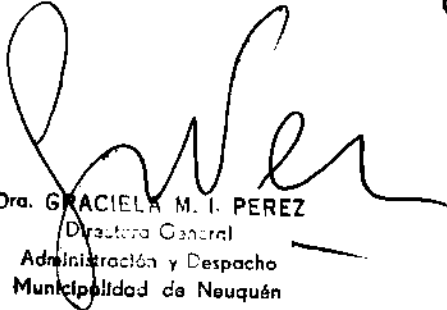
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ~~////~~
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y
Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, ~~///~~
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén